

Valledupar, Marzo 01 de 2016

Señores:

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**

**Registro Mercantil**

Ciudad

**REF: Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación del acta No 01 de 2016 de junta de asociados ordinaria de la Fundación Su Salud registrados el 22 de febrero de 2016 bajo el numero 15773.**

**CARMEN DUARTE URIBE**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificadacivil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada judicial del doctor **ROBERT ELIECER CASTRO DELGADO**, mayor y vecino de Valledupar, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.170.210 de Valledupar, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito interponer Recurso de Reposición y en subsidio, Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con el artículo 74 del Código Contencioso Administrativo, para que revoque el acta número 01 del 17 de febrero de 2016, inscrita en la cámara de comercio del 22 de febrero de 2016, bajo el numero 15773, lo cual hago en los siguientes términos:

### **SUSTENTACION**

1. Según acta numero 01 de fecha 17 de febrero de 2016, se realizó Asamblea junta de asociados Ordinaria de la Fundación Su Salud, con el objeto de realizar NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.
2. Estos actos fueron radicados y registrados el 22 de febrero de 2016 bajo el número 15773.
3. Que los mencionados actos no son de procedencia de los integrantes de la Fundación Su Salud, puesto que el representante legal, doctor ROBERT ELIECER CASTRO DELGADO, manifiesta no conocer la procedencia de dichodocumento y mucho conocer al representante legal electo señor FREDYS ENRIQUE MENDEZ OLIVARES.

4. De otro lado, los integrantes los señores IVONNE GUILLEN VILLA y VIVIANA RIZO RODRIGUEZ, quienes firman como presidente y secretaria respectivamente, manifiestan que no asistieron a tal reunión para elección de Representante Legal y negaron igualmente la suscripción del acta número 051 de fecha 27 de Junio de 2015, por lo que las firmas que aparecen ésta son falsas, situación que se puso en conocimiento de la autoridad competente.

5. Que como se puede observar el encabezado del acta se estipula que es acta de junta de asociados ordinaria de la Fundación Su Salud, pero para celebrar dicha reunión no se realizó la convocatoria estipulada en el artículo 14 de los estatutos de la fundación el cual contempla lo siguiente.

*"Artículo 14. Reuniones: serán de carácter ordinaria y extraordinaria. Reuniones extraordinarias: se realizara cada seis meses por convocatoria que deberá hacer el representante legal con una semana de anticipación".*

6. Que en dicha acta no se estipula la convocatoria, quien convoca, el medio para convocar o la fecha de la convocatoria, quedando claro con esto que mi representado nunca hizo convocatoria alguna.

7. Que en cuanto a la verificación del quórum, manifiestan que se encontraban presente los señores VIVIANA RIZO, IVONNE PATRICIA GUILLEN VILLA Y AURIS ISMAEL ESPINOZA, quienes son los asociados hábiles que representan la mayoría de sus miembros, como lo demuestran las actas 007 de mayo de 2006 y 008 de octubre de 2008, inscritas en la Cámara de Comercio de Valledupar por lo que supuestamente existe quórum para deliberar y decidir.

8. Que revisando las actas 007 de 2006 y 008 de octubre de 2008, la totalidad de los miembros no son 3 miembros sino 5, (VIVIANA RIZO IVONNE, PATRICIA GUILLEN VILLA, AURIS ISMAEL ESPINOZA Y STEVENSON CONTRERAS RODRIGUEZ), por lo cual como se puede constatar no están la totalidad de los miembros, siendo indispensable la convocatoria para este tipo de reuniones.

9. Que esta acta presenta una serie de irregularidades que afectan de manera visible a la entidad que represento, puesto que nunca hubo una convocatoria para la misma, esta reunión nunca se llevo

a cabo, así como es de anotar que esta acta no reposa en los archivos de la fundación y las personas que firmaron el presente documento incurrieron en delitos tipificados en el código penal colombiano, causando con ello un perjuicio a mi cliente en los contratos que tiene vigente y los que están en negociaciones.

### **PRETENSIONES**

1. Se REVOQUE, el acta numero 01 de fecha 17 de febrero de 2016, registrada en la Cámara de Comercio de Valledupar el 22 de febrero de 2016, bajo el numero 00015773.
2. Que la Cámara de Comercio de Valledupar compulse copias a la Fiscalía General de la Nación, como entidad competente para la investigación de un posible delito.
3. Que la Cámara de Comercio de Valledupar llame a las partes que firman la presente acta, así como a la persona que radico el documento y a quien nombran como el nuevo representante legal para la aclaración de este asunto.
4. En caso de que ésta entidad no resuelva el presente recurso, sea remitido a la superintendencia de Industria, Comercio y Turismo a fin de que se surta el recurso de apelación respectivo.

### **PRUEBAS**

Solicito comedidamente sean tenidas en cuenta como pruebas las siguientes:

1. Acta numero 01 de fecha 17 de febrero de 2016, acta 007 de mayo de 2006 y acta 008 de octubre de 2008 que reposa en los archivos.

### **NOTIFICACIONES**

La suscrita, recibirá notificaciones en la Calle 15 N° 4 - 38 oficina 104, de la ciudad de Valledupar, Teléfono: 3005229110, e-mail: carmenduarteu@gmail.com.

Atentamente,



**CARMEN DUARTE URIBE**

C.C. 1.065.601.510 de Valledupar

T.P. 257485 del Consejo Superior de la Judicatura

PODER

Señor:

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**  
Ciudad

**Ref. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**

El suscrito, **ROBERT ELIECER CASTRO DELGADO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie mi firma, obrando en propio nombre, y en representación Legal de la FUNDACION SU SALUD. con nit: **824.002.752 - 9**, manifiesto a usted, que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CARMEN EVA DUARTE URIBE**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con c.c. No. **1.065.601.510** de Valledupar, y portadora de la Tarjeta Profesional Numero 257485 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación interponga ante su Despacho, desistimiento o interponga recursos de reposición en subsidio de apelación, contra los actos administrativo 1120 correspondiente al nombramiento de representación legal E.S.A.D.L en la presente Fundación.

Mi apoderado cuenta con las facultades necesarias que otorga la ley para el trámite de la presente acción.

Atentamente,



**ROBERT ELIECER CASTRO DELGADO**  
C.C. 77.170.210

Acepto:



**CARMEN EVA DUARTE URIBE**  
C.C. 1.065.601.510 Valledupar.  
T.P. 257485 Del Consejo Superior de la Judicatura



12





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
CORTE SUPLENTE DE SANTIAGO DE CALI

### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12871

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el primero (01) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintiuno (21) del Círculo de Cali, compareció:

ROBERT ELIECER CASTRO DELGADO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0077170210 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

9u9edbwmew

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes ROBERT ELIECER CASTRO DELGADO y que contiene la siguiente información CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR .



ANDREA MILENA GARCÍA VÁSQUEZ  
Notaria veintiuno (21) del Círculo de Cali - Encargada

